

Proyecto de Ley

La Honorable Cámara de Diputados y el Senado de la Nación sancionan con fuerza de Ley

EMERGENCIA VIAL EN LAS RUTAS NACIONALES N° 3, 26 y 40

ARTÍCULO 1º: Declárese la emergencia vial en los trayectos de la Rutas Nacionales N° 3, 26 y 40 que atraviesa la Provincia del Chubut, bajo jurisdicción de la Dirección Nacional de Vialidad, por un período de un (1) año. Este plazo podrá ser prorrogado por única vez por hasta doce (12) meses.

ARTÍCULO 2º: Durante la emergencia vial, el Estado Nacional deberá disponer los medios necesarios para:

- a) Realizar el mantenimiento, reparación, repavimentación, ensanchamiento e iluminación de las calzadas, dársenas y banquetas.
- b) Realizar el mantenimiento, reparación, ampliación y reconstrucción, si correspondiera, de los puentes fluviales ubicados en dichas rutas.
- c) Mejorar la señalética y las medidas de seguridad vial.
- d) Mejorar las medidas de seguridad en los cruces de rutas y en los cruces peatonales.

ARTÍCULO 3º: El Poder Ejecutivo dictará las normas reglamentarias de la presente ley y las adecuaciones pertinentes y necesarias en el plazo de 60 (sesenta) días desde su promulgación.

ARTÍCULO 4º: Autorícese al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplir los objetivos de la presente ley.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



*"2024 Año de la Defensa de la Vida,
la Libertad y la Prosperidad"*

Ana Clara Romero
Diputada Nacional por la
Provincia del Chubut

Fundamentos

Señor presidente:

El trayecto de la Ruta Nacional N° 40 que atraviesa la Provincia del Chubut, especialmente los tramos comprendidos entre Facundo y Tamariscos y por Río Mayo hasta el límite con Santa Cruz, se encuentra desde hace décadas en un estado lamentable que afecta la normal circulación y pone permanentemente en riesgo la vida de los conductores y sus acompañantes. Lo mismo ocurre respecto de las Rutas Nacionales N° 26 y N° 3, desde la salida de Cañadón Ferrays hasta Garayalde y el tramo que va hasta el puesto Ramón Santos, límite con la provincia de Santa Cruz.

Los automovilistas deben realizar maniobras peligrosas para esquivar los cuantiosos pozos existentes, de todos los tamaños, que en muchos casos obliga a invadir el carril contrario o descender abruptamente a la banquina, las que también están en diversos tramos muy mal estado.

A la falta de mantenimiento se le suman las fuertes inclemencias climáticas que azotan a la Patagonia durante el invierno, lo que provoca la desintegración de la carpeta asfáltica, desplomes, fisuras, grietas y asentamientos en ambas calzadas, obligando permanentemente a restringir la circulación.

Aparte de un importante uso turístico, estas rutas tienen mucho transporte de carga. Se destaca por el uso intenso de transportes vinculados a la industria petrolera, cuyo eje central es Comodoro Rivadavia. El peso de los grandes camiones, cuando circulan con cadenas por el hielo, es uno de los factores que contribuyen a agravar las roturas.

Cantidad de notas en diversos medios periodísticos de la zona atestiguan esta triste realidad, con imágenes y videos que dan una real dimensión del deterioro que sufre esta importante vía.

El presupuesto nacional 2023 preveía diversas obras públicas para el trayecto de la Ruta Nacional N° 40 en la Provincia del Chubut (Conservación, bacheo y carpetines en la Ruta Nacional N° 40, tramo empalme RN 26–Los Tamariscos; Conservación Mejorativa – RN. 0040 – (LTE. Santa Cruz / Chubut – Emp. Ruta Nac.

N° 26 (EX RP N° 20); R.N. N°3 – Autovía Rada Tilly – Caleta Olivia – RN 0003; entre otras). Sin embargo, no ha habido al respecto avance significativo alguno.

Han sido innumerables los reclamos ante las autoridades competentes. En particular, en mayo del corriente el gobernador Torres, junto a intendentes y jefes comunales de la provincia, solicitaron al Estado Nacional acciones urgentes para mejorar el estado del tramo de la Ruta N° 40 que atraviesa el territorio del Chubut.

En este contexto, y entendiendo la urgente necesidad de poner en marcha un plan de contingencia y emprender las obras requeridas para garantizar la seguridad vial y la conectividad de los argentinos, es que se solicita al Gobierno Nacional acciones inmediatas.

En virtud de ello expuesto, a través del presente proyecto se declara la emergencia vial por el plazo de un año, prorrogable por un año más, para que el Poder Ejecutivo inicie y ejecute las obras necesarias y tan postergadas de mantenimiento.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.